RESOLUCION D.G.S. Nº 22/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION AL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES" Nº 01/2011- LOCACIÓN DE DEPÓSITOS PARA EL SENEPA.-

Asunción, 25 de mayo de 2010

Vista:

La Resolución **D.G.S. Nº 08 de fecha 07 de abril** por la cual se inicia el llamado para la Locación de Inmuebles Nº 01 – Locación de Depósitos para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, para uso en Asunción y Gran Asunción, Central y Alto Paraná respectivamente, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Considerando:

Que la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establece que los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de adjudicación directa.

Que la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 – SENEPA,** justificó plenamente el pedido de suscripción de contratos de alquiler de Depósitos para el Servicio.

Que la U.O.C. Nº 04 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1198/2011** correspondiente al presente **Ejercicio Fiscal 2011**, para financiar el costo de la contratación, por el periodo indicado en los respectivos contratos.

Que, la Asesoría Jurídica del Servicio ha presentado el Dictamen favorable Nº 01/2011 a la firma de la presente Resolución.

Que el procedimiento para llamados de contratación Pública para Unidades y Sub- Unidades Operativas de Contratación aprobados por Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12/09/08 establece que en caso de Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles, el Director y/o Administrador adjudica al proceso de Contratación.

POR TANTO en uso de sus atribuciones.-

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO-SENEPA
RESUELVE:

ART.1º Adjudicar la Locación de Inmuebles Nº 01/2011 "Locación de Depósitos para el SENEPA" de las siguientes personas;

Dr. Julio C. Manzur Cattarena
Director General

RESOLUCION D.G.S. Nº 22/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION AL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES" Nº 01/2011- LOCACIÓN DE DEPÓSITOS PARA EL SENEPA.-

Asunción, 25 de mayo de 2010

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	PROPIETARIO	DPTO.	UBICACIÓN	DURACION DE CONTRATO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	80131502-005	Casa de Campo S.A. Rep. Marcial Gómez	Capital	Asunción	12 meses	6.500.000	78.000.000
2	80131502-005	Hugo Darío Elvira	Dpto. Central	San Lorenzo	12 meses	3.850.000	46.200.000
3	80131502-005	Ramona Aguilar Vda. de Moreno	Alto Paraná	Ciudad del Este	12 meses	6.300.000	75.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							**199.800.000.-**

ART 2º Disponer que los Contratos a ser suscriptos deberán mantener las mismas condiciones pactadas Con anterioridad, de acuerdo al respaldo Presupuestario y a los Objetivos de Gastos 250 -251 -30 Alquiler de Edificios y Locales, y a las disposiciones legales vigentes en la materia.-

ART.3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida Archivar,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
Asunción

DR. JULIO C. MANZUR CAFFARENA
Director General